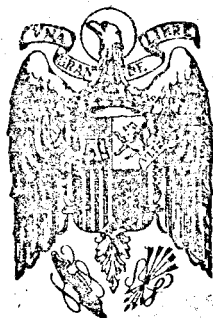


## DIARIO



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## INFANTERIA

## Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) pasan a servir los destinos y situaciones que se indican los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante D. Fernando Balbas Aguado, del Regimiento de Infantería núm. 57, en comisión, al batallón independiente núm. 31. (Voluntario.)

Otro, D. Tomás Guzmán de Lázaro, del Regimiento de Infantería número 41, al Gobierno Militar de Palencia. (V.)

Otro, D. Juan Carnicero Méndez, del Gobierno Militar de Palencia, a disponible forzoso en la primera Región.

Capitán provisional D. Andrés Piña Vázquez, del Regimiento de Infantería núm. 74, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 27. (V.)

Teniente D. Celso Novo Romeo, del Regimiento de Infantería número 26, al Regimiento de Infantería núm. 20. (V.)

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

## ASENSIO

Pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

*Al Grupo de Tiradores de Iñui*

Brigada D. Manuel García Regueiro, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3.

Otro, D. Antolín Abad Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3.

Sargento D. Emilio Varela Rodríguez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3.

Otro, D. José Alvaríño Otero, del Regimiento de Infantería núm. 38.

Otro, D. Roque García García, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

Otro, D. Clemente Fuentes Díaz, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3.

Otro, D. Francisco Brenes Rodríguez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3.

Otro, D. Arturo Comas Ruiz, del Grupo de Regulares de Infantería número 3.

Otro, D. Manuel López López, del Regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, D. Luis García Martínez, de la Subinspección de batallones disciplinarios de Marruecos.

Otro, D. Juan Gutiérrez Bayón, del Regimiento núm. 74.

Otro, D. Juan Chicón Martín, del Grupo de Regulares de Infantería número 3.

Sargento provisional D. Miguel Muñoz Durán, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3.

Otro, D. Justo Pulido Reina, del Grupo de Regulares de Infantería número 3.

Otro, D. José Rodríguez Gil, del Grupo de Regulares de Infantería número 8.

Otro, D. Francisco Bueno Alcaine, del Regimiento mixto núm. 89.

Otro, D. Dámaso Vidales García-Zarco, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 6.

Otro, D. Francisco Macías Vargas, del Regimiento núm. 74.

Otro, D. José Guerra Calvo, del Regimiento núm. 74.

*Al Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.*

Brigada D. Manuel Jiménez Juarena, del Regimiento núm. 23.

Otro, D. Fidel Rincón Jaraiz, del Grupo de Regulares núm. 1 (agregado), al mismo.

Sargento D. Angel Atanasio González, del Regimiento núm. 3.

Otro, D. Juan José Sánchez Sánchez, del Regimiento núm. 48.

Otro, D. Gonzalo Fernández de las Heras, del Regimiento núm. 23.

Otro, D. Rosendo Heras Cruzado, del Regimiento núm. 58.

Otro, D. Daniel Catalina Calvo, del Regimiento núm. 24.

Otro, D. Cirilo Otaduy Luis, disponible forzoso en Marruecos.

Sargento provisional D. Miguel Vidal Salort, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 8.

Otro, D. José García Calderón, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 8.

*Al Grupo de Regulares de Infantería número 2*

Brigada D. Joaquín Jaén Cantón, del Regimiento núm. 47.

Otro, D. Joaquín González Azcárate, del Regimiento núm. 30.

Otro, D. Antonio Fresneda Ramírez, del Regimiento núm. 83.

Otro, D. Francisco Expósito Hernández, del Regimiento núm. 59.

Otro, D. Alfonso Expósito Quevedo, del Regimiento núm. 39.

Otro, D. Robustiano Gómez Sarriá, del Regimiento núm. 39.

Otro, D. José Ortega Fernández, del Regimiento núm. 39.

Otro, D. Ángel Freixenet Pérez, del Regimiento núm. 39.

Sargento D. Floreal Sánchez Gallardo, del Regimiento núm. 45.

Otro, D. Valeriano Rey Rodríguez, del Regimiento núm. 59.

Otro, D. Vicente García Diestro, del Regimiento núm. 59.

Otro, D. Luis Díaz Díez, del Regimiento núm. 28.

Otro, D. Angel Mejías Romero, del Regimiento núm. 11.

Otro, D. José Alarcón Portillo, del Regimiento núm. 8.

Otro, D. José María Gómez Moriche, del Regimiento núm. 59.

Otro, D. Antonio de Alba Cedeno, de agregado, al mismo.

Otro, D. José Sánchez Villaón, del Regimiento núm. 75.

Otro, D. José López Moreno, del Regimiento núm. 90.

Otro, D. José Lavado de la Cruz, del Regimiento núm. 13.

Otro, D. Manuel Camacho Ortega, del Regimiento núm. 46.

Sargento provisional D. Luis Calzada Gutiérrez, del Regimiento núm. 73.

#### *Al Grupo de Regulares de Infantería número 3*

Brigada D. Francisco Alonso López, del Grupo de Regulares de Infantería número 8.

Otro, D. Salvador González Bellido, del Regimiento de Carros de Combate número 5.

Sargento D. Juan de Dios Rueda García, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Sibajas Cistaño, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Martín Guerrero, del Regimiento de Carros de Combate número 5.

Otro, D. Miguel Osorio Ramírez, del Grupo de Regulares de Infantería número 8.

Otro, D. Julio Caballero Becoral, del Regimiento núm. 29.

Otro, D. Primitivo Llorente Antolín, del Regimiento núm. 86.

Otro, D. José Cotter Cuervas, del Regimiento núm. 33.

Otro, D. Felipe García Bárcenas, del Regimiento núm. 39.

Otro, D. Teófilo Díez Gil, del Regimiento núm. 25.

Otro, D. José Cerdón Sánchez, del Regimiento núm. 29.

Otro, D. Francisco Alonso Abrio, del Regimiento núm. 6.

Otro, D. José Mercadal Borrás, del Grupo de Regulares de Infantería número 8.

Otro, D. Lucio Jiménez López, del Regimiento núm. 58.

#### *Al Grupo de Regulares de Infantería número 4*

Brigada de complemento D. Gonzalo Muñoz Ramos, del Regimiento núm. 72.

Sargento D. José Carrera Carrera, de la Zona de Reclutamiento núm. 43.

Otro, D. Juan Macías García, del Regimiento núm. 3.

Otro, D. Miguel Portela González, del Regimiento núm. 5.

Sargento provisional D. José Sancho Nevado del Regimiento núm. 27.

#### *Al Grupo de Regulares de Infantería número 5*

Brigada D. Herminio Martín Martín, del Regimiento núm. 39.

Sargento D. Antonio Miguel Varea Fernández, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Gumersindo Valero Gómez, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Maestro González, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Miguel Chamorro Bernardo, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Pedro González Gutiérrez, del Regimiento núm. 13.

Otro, D. Onésimo López Gutiérrez, del Regimiento núm. 31.

Otro, D. Juan Miguel Santos Rodríguez, del Regimiento núm. 5.

Otro, D. Cayetano Ruiz Jódar, del Regimiento núm. 59.

Sargento provisional D. Victoria-no Sobrino Martínez, del Regimiento núm. 63.

Otro, D. Juan Olivan Olivan, del Regimiento núm. 44.

Otro, D. Antonio Quiñones Leal, del Regimiento núm. 46.

Otro, D. Francisco Perera Montedeoca, del Regimiento núm. 39.

#### *Al Grupo de Regulares de Infantería número 6*

Sargento provisional D. Antonio Maya Mesa, del Regimiento número 8.

#### *Al Grupo de Regulares de Infantería número 7*

Brigada D. Justo Román García, del Regimiento núm. 37.

Otro, D. Ramón Garrote Alejo, del Regimiento núm. 37.

Sargento D. Felipe Escobar Sanz, del Regimiento núm. 73.

Otro, D. Manuel Ojalvo Chesmit, del Regimiento núm. 13.

Otro, D. Benigno Herrero Pedraz, del Regimiento de Carros núm. 2.

Otro, D. Jesús Casado González, del Regimiento núm. 90.

Otro, D. Juan Grandel Ballesteros, del Regimiento núm. 58.

Otro, D. Jesús Campos Campos, del Regimiento núm. 17.

Otro, D. Gregorio Ruiz Alonso, del Regimiento núm. 27.

Otro, D. Antonio Suárez Arazola, del Regimiento núm. 76.

Otro, D. Joaquín Luque Morillo, del Regimiento núm. 75.

Otro, D. Diego Ortiz Alvarez, del Regimiento núm. 59.

Otro, D. Juan Sebastián Medina Aboiocio, del Regimiento núm. 59.

#### *Al Grupo de Regulares de Infantería núm. 8*

Brigada D. Lorenzo Gutiérrez Bernal, del Regimiento núm. 87.

Sargento D. Delfín Motos Arenas, del Regimiento núm. 83.

Otro, D. Francisco López Carmona, del Regimiento núm. 74.

Otro, D. Francisco Castellón Saura, del Regimiento núm. 34.

Sargento provisional D. Jonas Villar Garcés, del Regimiento número 49.

Otro, D. Pedro Quintero Alcaraz del Regimiento núm. 49.

Otro, D. Antonio Acevedo Flores, del Regimiento núm. 38.

#### *Al Grupo de Regulares de Infantería núm. 9*

Sargento D. Julio Rodríguez Veiga, del Regimiento núm. 30.

Otro, D. Marcos Paricio Franco, del Regimiento núm. 30.

Otro, D. José Rodríguez Ferreira, del Regimiento núm. 89.

Otro, D. Rafael Rojas González, del Regimiento núm. 19.

Otro, D. Manuel Contreras Soriano, del Regimiento núm. 89.

Sargento provisional D. Rafael Panizo Centeno, del Regimiento número 46.

#### *Al Grupo de Regulares de Infantería núm. 10*

Brigada D. Francisco Almeda Mesa, del Regimiento núm. 63.

Sargento D. Eduardo García Díaz, del Regimiento núm. 63.

Sargento provisional D. Joaquín Alvarez Alvarez, del Regimiento número 63.

Otro, D. Plácido Sebastián Miguel, del Regimiento núm. 63.

Otro, D. Víctor Hevia Otero, del Regimiento núm. 63.

Otro, D. Manuel Rodríguez Ramírez, del Regimiento núm. 63.

Otro, D. Ignacio Cedeño Margallo, del Regimiento núm. 73.

Madrid, 7 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### **Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Bastarache y Campos, por el capitán de Infantería don Carlos Fernández Vallespín, con destino en el Regimiento de Infantería número 1, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplica-

ción de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Desamparados Sanchiz y Martos, por el capitán de Infantería don José Bernárdez Domínguez, con destino en el Regimiento de Infantería número 4, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 6 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Rosa Valenzuela y García Polavieja, por el capitán de Infantería D. Guillermo Medina Lafuente, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería número 4, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Quevedo del Río, por el capitán provisional de Infantería don Gerardo Llinás Serra, con destino en el Grupo de Tiradores de Iñi, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Manuela García Melgar, por el teniente de Infantería D. Pedro Suárez Martín, con destino en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de León, y cumplidas las condiciones que exige la

ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Amalia Carrasco Alvarez, por el teniente de Infantería D. Luciano Lanchas Martín, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 43, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Oporto Ruiz, por el teniente de Infantería D. Angel González del Corral y Carvet, con destino en el Regimiento de Infantería número 46, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Ramona Rodríguez Rodríguez, por el teniente provisional de Infantería don Ismael Alba Feito, con destino en el batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 24, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Francisca Herrero Ayuso, por el teniente provisional de Infantería D. José Albariño Anlló, con destino en el batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 24, y cumplidas

las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Cruz Ubeda Prieto, por el teniente provisional de Infantería D. Urbano Jiménez Gutiérrez, con destino en el primer Tercio de La Legión, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Retiros

En virtud de lo preceptuado en la disposición transitoria de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. número 158), queda sin efecto la orden comunicada de 6 de febrero de 1937 y se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Infantería don Zenón Herrero Herrero, quedando así rectificada la orden de 30 de julio de 1942 (D. O. núm. 171).

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el brigada del Regimiento de Infantería núm. 40 D. Miguel Linares Rans, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio, le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento legionario de la Comisión Liquidadora del Tercio D. Julián Llorente Agúndez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio, le co-

responda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Bajas

Causa baja en la Mejasnia Marroquí, el alférez provisional de Infantería D. Laureano Ballesteros Méndez, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y queda a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Como resultado del expediente gubernativo instruido al sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 38 D. Juan José García Pérez, causa baja en el Ejército por fin del mes de agosto último, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a sus años de servicio, con sujeción al Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo que le sea aplicable.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales de Infantería correspondientes a los destinos de provisión normal que a continuación se relacionan.

Tendrán obligación precisa de solicitar destino los brigadas efectivos provisionales y de complemento que se encuentren en condiciones legales para solicitarlo y no lo tuvieran asignado por ese Ministerio, y los sargentos efectivos de la reserva y complemento que estén en las mismas condiciones indicadas para los brigadas.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península, y de quince días, para los que se encuentran en Baleares, Canarias y Marruecos.

### Regimientos

Núm. 1.—Una de brigada y seis de sargento.

Núm. 2.—Una de sargento.

Núm. 3.—Una de brigada y una de sargento.

Núm. 4.—Cuatro de brigada y veinticinco de sargento.

Núm. 5.—Cuatro de brigada.

Núm. 7.—Diecisiete de sargento.

Núm. 8.—Una de brigada y una de sargento.

Núm. 9.—Dos de brigada y ocho de sargento.

Núm. 10.—Cuatro de brigada y catorce de sargento.

Núm. 11.—Dos de brigada y dieciséis de sargento.

Núm. 12.—Cuatro de brigada y ocho de sargento.

Núm. 13.—Siete de brigada y veinticuatro de sargento.

Núm. 14.—Nueve de brigada y treinta y nueve de sargento.

Núm. 15.—Cinco de brigada y veintitrés de sargento.

Núm. 16.—Siete de brigada y veintiséis de sargento.

Núm. 19.—Seis de brigada y veintiseis de sargento.

Núm. 20.—Cinco de brigada y veintiuna de sargento.

Núm. 24.—Cuatro de sargento.

Núm. 32.—Cuatro de brigada y trece de sargento.

Núm. 33.—Una de brigada y una de sargento.

Núm. 34.—Cinco de brigada y trece de sargento.

Núm. 35.—Tres de brigada.

Núm. 36.—Dieciocho de sargento.

Núm. 37.—Seis de brigada y treinta y seis de sargento.

Núm. 38.—Una de brigada y seis de sargento.

Núm. 39.—Seis de sargento.

Núm. 41.—Una de sargento.

Núm. 42.—Diez de sargento.

Núm. 42.—Una de brigada y veintidós de sargento.

Núm. 44.—Dos de brigada y dieciséis de sargento.

Núm. 45.—Una de sargento.

Núm. 46.—Ocho de brigada y treinta y nueve de sargento.

Núm. 47.—Cuatro de brigada y treinta y una de sargento.

Núm. 48.—Tres de brigada y veintidós de sargento.

Núm. 49.—Seis de brigada y treinta y seis de sargento.

Núm. 50.—Siete de brigada y cuarenta de sargento.

Núm. 51.—Tres de brigada y treinta y una de sargento.

Núm. 54.—Diecisiete de sargento.

Núm. 55.—Cinco de sargento.

Núm. 56.—Catorce de sargento.

Núm. 57.—Una de brigada y diecisiete de sargento.

Núm. 58.—Tres de brigada y dos de sargento.

Núm. 59.—Nueve de brigada y doce de sargento.

Núm. 60.—Tres de brigada y veintiseis de sargento.

Núm. 61.—Tres de brigada y veintitrés de sargento.

Núm. 62.—Ocho de brigada y treinta y ocho de sargento.

Núm. 63.—Seis de brigada y treinta y una de sargento.

Núm. 64.—Nueve de brigada y treinta y siete de sargento.

Núm. 65.—Nueve de brigada y cuarenta y tres de sargento.

Núm. 71.—Cinco de brigada y veintiuna de sargento.

Núm. 72.—Diez de sargento.

Núm. 73.—Cinco de brigada y ocho de sargento.

Núm. 74.—Una de brigada.

Núm. 76.—Seis de brigada y catorce de sargento.

Núm. 81.—Seis de sargento.

Núm. 82.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Núm. 83.—Siete de brigada y veintidós de sargento.

Núm. 84.—Nueve de brigada y veinte de sargento.

Núm. 85.—Cinco de brigada y diecinueve de sargento.

Núm. 86.—Dos de brigada.

Núm. 87.—Una de sargento.

Núm. 88.—Una de brigada.

Núm. 89.—Tres de brigada y diez de sargento.

Núm. 90.—Dos de sargento.

Núm. 90.—Dos de sargento.

Núm. 91.—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Núm. 92.—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Núm. 93.—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Núm. 94.—Una de brigada y una de sargento.

Núm. 95.—Tres de brigada y diez de sargento.

Núm. 96.—Tres de sargento.

Academia de Infantería de Zaragoza.—Una de brigada y tres de sargento.

Academia de Infantería de Guadalajara.—Dos de brigada.

Caja de Recluta núm. 46.—Una de brigada.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la causa que como procedentes de zona liberada les ha sido ins-

truida y extinguida la sanción impuesta, se reintegran a la escala activa y se les confiere el empleo de brigada y se les antigüeda de 20 de marzo de 1937, a los sargentos del Arma de Infantería que se relacionan, quedando disponibles forzosos y perdiendo en la escala de su clase los puestos que se señalan, con arreglo a la ley de 10 de marzo de 1939 (R. O. núm. 74) y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de octubre del presente año:

Sargento D. José Velasco Martínez, disponible forzoso en la tercera Región Militar; pierde veintiocho puestos.

Otro D. Pedro Navarro Martínez, disponible forzoso en la tercera Región Militar, pierde ochenta y cuatro puestos.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Disponibles

Causa baja en el Grupo de Reguladores de Infantería núm. 3, el sargento de Infantería D. Francisco Palos Palma, pasando a la situación de disponible forzoso en Ceuta, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Francisca Avellaneda Jiménez, por el capitán de Caballería D. Luis Beltrán Ramos, con destino en el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Destinos

Se destina a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, para cubrir vacante que de su empleo existe en la misma, al teniente de Caballería, con destino en el Regimiento mixto del Arma núm. 11, D. Heliodoro de la Nogal Vázquez, el cual queda en la situación prevenida en el párrafo

segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), surtiendo efectos administrativos desde el 1 de septiembre.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 16 de julio último (D. O. núm. 160), para cubrir una vacante de teniente en el tercer Depósito de Sementales (Sección de Palma de Mallorca), he designado para la misma al de dicho empleo don Valentín Gajate Urdiroz, con destino en el octavo Depósito de Sementales.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 16 de julio último (D. O. núm. 160), para cubrir una vacante de teniente en el quinto Depósito de Sementales, he designado para la misma al de dicho empleo D. Balbino Gutiérrez Gutiérrez, con destino en el Regimiento mixto de Caballería número 16.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de septiembre de 1942, el teniente efectivo (capitán provisional) de la escala activa del Arma de Artillería D. Joaquín Méndez Aguilera, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 47, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria que le será formulada por el Cuerpo o Unidad que corresponda.

Madrid, 7 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la segunda Región Militar, ha fallecido el día 29 de agosto último, en la Plaza de Ronda, el teniente de Artille-

ría de la escala activa D. Baldomero González Asensio, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 43.

Madrid, 7 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Angeles Escudero López, por el teniente de Artillería D. Angel Gil Rollán, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 50, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir vacante de su empleo existente en la tercera Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, anunciada por orden circular de 2 de junio último (D. O. núm. 124), he designado al teniente de Ingenieros de la escala complementaria D. Jonás Pérez Parrilla, actualmente destinado como secretario de Causas de la jurisdicción de Toledo y Cuenca.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Siles Ramos, por el oficial primero honorífico del Cuerpo Jurídico Militar D. Miguel Fenech Navarro, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de Granada, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148) se anuncian las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar correspondientes a los turnos de elección y provisión normal que a continuación se relacionan.

Las peticiones serán admitidas en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

**VACANTES A CUBRIR POR EL TURNO DE ELECCION**

Tres de coronel médico para directores de los Hospitales Militares de Barcelona, Zaragoza y Burgos.

Dos de teniente coronel médico para directores de los Hospitales Militares de Badajoz y León.

Cinco de comandante médico para directores de los Hospitales Militares de Alicante y Lugo, Clínica Militar de Castellón y Parques de Sanidad Militar de la tercera y séptima Regiones Militares.

Dos de capitán médico para directores de las Clínicas Militares de Albacete y Figueras.

Una de capitán médico para el mando de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Mallorca.

**VACANTES A CUBRIR POR EL TURNO DE PROVISION NORMAL****Establecimientos Industriales**

Una de capitán médico para la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Una de capitán de Sanidad Militar para el Instituto de Higiene Militar.

**Hospitales Militares**

Dos de comandante médico para los Hospitales Militares de Zaragoza y Bilbao.

Dos de capitán médico para el Hospital Militar de Gerona.

Cuatro de capitanes médicos para los Hospitales Militares de Sevilla, Cádiz, Mahón y Clínica Militar de Santander.

Una de teniente de Sanidad Militar para el Hospital Militar de Oviedo.

**Cuerpos Armados**

Una de comandante médico para la

Jefatura de Sanidad Militar de los Cuerpos de Ejército de Andalucía, Navarra y Marroquí.

Una de comandante médico para la asistencia del Cuartel General del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Dos de comandante médico para el Servicio de Eventualidades de la segunda y quinta Regiones Militares.

Una de capitán médico para cada uno de los Regimientos de Infantería números 34 y 44.

Dos de capitán médico para el Regimiento de Caballería núm. 3 y el de Artillería núm. 5.

Dos de capitán médico para el Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Guadarrama y el de Urgel.

Cuatro de teniente médico para el Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.

Tres de teniente médico para el Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Dos de teniente médico para cada uno de los Grupos de Sanidad Militar de los Cuerpos de Ejército de Andalucía, del Turia y Marroquí, Regimientos de Infantería números 9, 11, 26, 40, 44, 52, 65, Grupo de Regulares de Infantería núm. 3, Regimientos mixtos de Ingenieros números 1 y 5 y el de Fortificación núm. 2.

Una de teniente médico para cada uno de los Grupos de Sanidad Militar de los Cuerpos de Ejército de Urgel, de Aragón, de Castilla, de Galicia, Regimientos de Infantería números 3, 5, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 24, 32, 36, 37, 41, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 59, 61, 62, 73, Grupos de Regulares de Infantería números 2, 6, 8, 9, 10, Grupo de Regulares de Caballería núm. 1, Regimientos de Artillería números 3, 4, 6, Regimientos mixtos de Ingenieros números 3, 4, 6, 7, 8, 9, Regimiento de Transmisiones y Regimiento de Fortificación núm. 1.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, a cubrir por el turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Las peticiones serán admitidas en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Seis de brigada para el Grupo de Sanidad núm. 4.

Cinco de brigada para cada uno de los Grupos de Sanidad núms. 3 y 5.

Cuatro de brigada para el Grupo de Sanidad núm. 1.

Tres de brigada para el Grupo de Sanidad núm. 9.

Dos de brigada para cada uno de los Grupos núms. 7 y 10.

Una de brigada para cada una de las compañías de Sanidad Militar de Mallorca y Menorca.

Una de sargento para la Academia de Sanidad Militar y para cada uno de los Grupos de Sanidad Militar núms. 3, 4 y 7.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército de los Servicios de Sanidad Militar, correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las papeletas tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos:

**Practicantes militares**

Una para el Parque de Artillería de Valencia y otra para el Servicio de Eventualidades del X Cuerpo de Ejército.

Una para cada uno de los Hospitales Militares de Urgencia de Madrid, Córdoba, Alicante, Murcia, Pontevedra, Melilla y Enfermería Militar de Bab-Tazza.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**FARMACIA MILITAR****Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Consuelo Beruete Domínguez, por el farmacéutico segundo del Cuerpo de Farmacia Militar D. Francisco Gu-

mán Sánchez, con destino en el Hospital Militar de Urgencia (Madrid), y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Eloísa Fenech León, por el farmacéutico segundo (capitán de complemento) del Cuerpo de Farmacia Militar don Isidoro de Fuentes Castells, con destino en la Farmacia Militar número 2 de Madrid, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## MUSICAS MILITARES

### Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias, se asciende al empleo de director de música de primera clase, con antigüedad de 29 de agosto del año actual y efectos administrativos a partir del 1 de septiembre corriente, al de segunda clase D. Mariano Fernández Tijero, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Para cubrir la vacante de mando del quinto batallón de soldados especialistas, afecto a Parques y Talleres de Automovilismo, se abre concurso entre los capitanes de cualquier Arma o Cuerpo de la escala activa o complementaria que deseen ocuparla, los cuales dirigirán sus instancias a la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 7 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Vacantes de destino

Con el fin de completar el personal de la segunda Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, se anuncian en segunda convocatoria las vacantes que a continuación se relacionan, las cuales serán cubiertas en turno de provisión normal:

#### Ingenieros

- Una de capitán.
- Una de ayudante de Obras.
- Una de ayudante de Taller.
- Una de celador de Obras.

#### Sanidad Militar

- Una de capitán o teniente médico o asimilado.

#### Cuerpo Eclesiástico del Ejército

- Una de capellán primero o segundo o asimilado.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la ley de 31 de julio de 1941 (D. O. núm. 175), estas vacantes pueden ser solicitadas por personal ajeno a las Armas, Cuerpos o empleos convocados que posean los conocimientos exigidos para las vacantes anunciadas.

Los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (plaza de Salamanca, 11, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## Consejo Supremo de Justicia Militar VARIAS ARMAS

### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Ilmo. Señor: En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Artillería D. Antonio Entero Herranz y termina con el guardia civil Santiago Ríos Hernández."

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—El General Secretario.—P. S., Juan A. de Sotomayor.

Ilmo. Señor ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Antonio Entero Herranz	T. coronel	Artillería	Retirado	916.66	1	diciembre	1940	Madrid	D. G. Deuda (a, c)	
D. Antonio Samper Lapique	Cap. navio	Armada	Reserva	1.387.25	1	mayo	1942	La Coruña	La Coruña (a)	5-4-42 (D. O. M. 75).
D. Saturnino Montojo Patero	Idem	Idem	Retirado	1.312.50	1	enero	1941	Madrid	D. G. Deuda (a)	25-6-41 (D. O. M. 147).
D. Manuel Fernández Lerena	Cap. corbeta	Idem	Idem	999.99	1	julio	1940	Idem	Idem (a, c)	
D. Miguel Casamar Portales	Capitán	Caballería	Idem	937.50	1	agosto	1942	Idem	Idem (a)	8-7-42 (D. O. 153).
D. Manuel Bartolomé Udave	T. coronel	Infantería	Idem	1.102.50	1	junio	1942	Idem	Idem (b)	16-5-42 (D. O. 111).
D. Carlos Manuel Martínez López	Tte. navio	Armada	Reserva	1.012.50	1	febrero	1942	La Coruña	La Coruña (b)	6-2-42 (D. O. M. 35).
D. Juan Romero Toledano	Capitán	Infantería	Retirado	412.50	1	abril	1942	Ronda	Málaga (b)	18-3-42 (D. O. 44).
D. Gregorio Alcántara Guerra	Idem	Artillería	Idem	900.00	1	enero	1942	Vitoria	Alava (b, c)	
D. Carmelo Urruti Castejón	Idem	Ingenieros	Idem	625.00	1	mayo	1940	Barcelona	Barcelona (b, c)	
D. Fermín Arias Zarza	Idem	G. Civil	Idem	900.00	1	julio	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	22-6-42 (D. O. 140).
D. José Gandarillas Estrada	Cor. auditor	Armada	Reserva	1.275.00	1	diciembre	1941	Idem	D. G. Deuda	17-11-41 (D. O. M. 263).
D. Salvador Bonet Tasse	Comandante	Infantería	Retirado	433.32	1	mayo	1942	Barcelona	Barcelona	6-4-1942 (D. O. 83).
D. José Colina de Blas	Idem	Intendencia	Idem	715.00	1	mayo	1942	Madrid	D. G. Deuda	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Narciso Cohos Flores	Idem	G. Civil	Idem	675.00	1	abril	1942	Granada	Granada	28-3-42 (D. O. 73).
D. José Planells Pérez	Veterinar. M.	Vet. Militar	Idem	945.00	1	mayo	1942	Madrid	D. G. Deuda	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Manuel Pomares Sánchez Rojas	Farm. mayor	S. M.	Idem	845.00	1	mayo	1942	Alicante	Alicante	6-4-1942 (D. O. 83).
D. José Coheño Cervera	Idem	Idem	Idem	750.00	1	mayo	1942	Madrid	D. G. Deuda	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Pedro Martín de Hjas y Muñoz Amador	Tte. aud. 1.ª	Jurídico Mil.	Idem	177.77	1	mayo	1942	Idem	Idem	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Juan Bautista Torrente Vizoso	Cap. maqnt.ª	Armada	Idem	316.66	1	junio	1941	La Coruña	La Coruña	25-4-41 (D. O. M. 97).
D. José Jiménez Baeza	1.ª maqnt.	Idem	Idem	475.00	1	marzo	1941	Menorca	Baleares	28-2-41 (D. O. M. 57).
D. Andrés Blanco Otero	Idem	Idem	Idem	633.32	1	julio	1940	La Coruña	La Coruña (c)	
D. Gregorio Forero Moreno	2.ª maqnt.	Idem	Idem	187.50	1	octubre	1941	Cádiz	Cádiz	21-7-41 (D. O. M. 166).
D. Carlos Suárez Sanjurjo	3.ª maqnt.	Idem	Idem	79.40	1	junio	1941	La Coruña	La Coruña	24-4-41 (D. O. M. 98).
D. Rafael Esponera Bergerón	Capitán	Artillería	Idem	250.00	1	noviembre	1940	Zaragoza	Zaragoza	
D. José Vera Jimeno	Idem	Caballería	Idem	330.00	1	julio	1939	Idem	Idem (c)	
D. Prudencio Escamilla Millán	Idem	G. Civil	Idem	825.00	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. Angel López Alonso	Idem	Carabínero	Idem	375.00	1	octubre	1939	Bilbao	Vizcaya	
D. Zacarías Anselo Ciria	Teniente	Infantería	Idem	825.00	1	diciembre	1941	Logroño	Logroño (c)	
D. Pedro Quejido García	Idem	Idem	Idem	747.50	1	diciembre	1941	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. Agustín Herce Radruejo	Idem	Ingenieros	Idem	900.00	1	junio	1942	Idem	D. G. Deuda	28-5-42 (D. O. 120).
D. Francisco Fernández Ibáñez	Idem	Idem	Idem	312.50	1	octubre	1939	Idem	Idem	
D. Julián Franco Martínez	Idem	Artillería	Idem	862.50	1	febrero	1942	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Antonio Caballero Méndez	Idem	G. Civil	Idem	787.50	1	julio	1942	Córdoba	Córdoba	22-6-42 (D. O. 140).
D. Juan Aguilera Lozano	Idem	Idem	Idem	787.50	1	julio	1942	Málaga	Málaga	22-6-42 (D. O. 140).
D. Adelaido Molina Alcaraz	Idem	Idem	Idem	787.50	1	marzo	1942	Idem	Idem (c)	
D. Elías Luengo Fuentes	Idem	Idem	Idem	787.50	1	agosto	1941	Zamora	Zamora (c)	
D. Antonio Piorro Herrero	Idem	Idem	Idem	787.50	1	noviembre	1941	Idem	Idem (c)	
D. Angel Moracho Learte	Idem	Idem	Idem	787.50	1	diciembre	1941	Bilbao	Vizcaya (c)	
D. José Sánchez Blázquez	Idem	Idem	Idem	787.50	1	julio	1942	Lérida	Lérida (c)	
D. Pedro Collados Palomar	Idem	Idem	Idem	750.00	1	julio	1942	Zaragoza	Zaragoza	22-6-42 (D. O. 140).
D. Enrique Vallejo Franco	Idem	Idem	Idem	750.00	1	enero	1942	Málaga	Málaga (c)	



NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Toribio Gutiérrez Blanco	Teniente	Guardia Civil	Retirado	750.00	1	octubre	1941	Cortes Front	Málaga (c)	
D. Diego del Valle Trigo	Idem	Idem	Idem	450.00	1	abril	1940	Sevilla	Sevilla (c)	
D. José Lizaur Ayastuy	Idem	Honorario	Pensionado	500.00	1	abril	1942	Oñate	Guipúzcoa	
D. Alfonso Salvador Gonzalez	Alférez	Infantería	Retirado	562.50	1	febrero	1940	Madrid	D. G. Deuda (c, J)	
D. Dionisio Azanza Chaurroudo	Idem	Ingenieros	Idem	600.00	1	enero	1942	Idem	D. G. Deuda	29-12-41 (D. O. 293).
D. Genaro García García	Idem	G. Civil	Idem	787.50	1	enero	1942	León	León (c)	
D. Fernando Sánchez Parra	Idem	Idem	Idem	787.50	1	diciembre	1941	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Juan Ramos Galletero	Idem	Idem	Idem	787.50	1	diciembre	1941	Idem	Idem (c)	
D. José Hernández Orta	Idem	Idem	Idem	750.00	1	marzo	1942	Almería	Almería (c)	
D. Fabriciano Hernández Calles	Idem	Idem	Idem	750.00	1	noviembre	1941	Zamora	Zamora (c)	
D. Francisco Bernal Robles	Idem	Idem	Idem	712.50	1	mayo	1942	Murcia	Murcia	
D. Evaristo García Núñez	Mec.º may.	Armada	Idem	862.50	1	marzo	1942	La Coruña	La Coruña	31-1-42 (D. O. M. 28).
D. José Pedemonte López	Oficial 1.º	Ofi. Armada	Reserva	937.50	1	abril	1942	Cádiz	Cádiz	15-3-42 (D. O. M. 65).
D. Diego Ruiz Monreal	Ofi. 1.º Rad.	Armada	Retirado	770.00	1	marzo	1942	La Coruña	La Coruña	21-7-41 (D. O. M. 167).
D. Antonio Beas Jiménez	Ofi. 2.º Art.	Idem	Idem	937.50	1	noviembre	1941	Cartagena	Cartagena (c)	
D. Gonzalo Carballido Castiö	Ofi. 2.º San.	Idem	Idem	750.00	1	diciembre	1941	La Coruña	La Coruña	29-10-41 (D. O. M. 256).
D. José Martínez Aznar	Oficial 2.º	Ofi. Armada	Idem	660.00	1	enero	1942	Cartagena	Cartagena	21-7-41 (D. O. M. 167).
D. Juan Moya García	Ofi. 3.º torp.	Armada	Idem	715.00	1	agosto	1941	Idem	Cartagena (c)	
D. Vicente Sánchez Melado	Ofi. 3.º Rad.	Idem	Idem	577.50	1	enero	1942	Murcia	Murcia	15-12-41 (D. O. M. 287).
D. Juan José Manzano Fernández	Ofi. 3.º máq.	Idem	Idem	990.00	1	septiembre	1941	Cádiz	Cádiz (c)	
D. Agustín López Fernández	Ofi. 3.º San.	Idem	Idem	862.50	1	marzo	1942	La Coruña	La Coruña	6-2-42 (D. O. M. 32).
D. José Hernán Rodríguez	Ofi. 3.º Of.	Armada	Idem	785.85	1	enero	1942	Idem	Idem (c)	
D. Francisco Hernández Jiménez	Au. 1.º torp.	Idem	Idem	350.00	1	diciembre	1941	Cartagena	Cartagena	25-10-41 (D. O. M. 247).
D. Francisco Mula Cobacho	Au. 1.º Rad.	Idem	Idem	500.00	1	julio	1941	Idem	Cartagena (c)	
D. Arturo Rodríguez Álvarez	Idem	Idem	Idem	300.00	1	octubre	1937	Cádiz	Cádiz (e)	11-9-37 (D. O. M. 331).
D. Leonardo Porta Méndez	Au. 1.º máq.	Idem	Idem	300.00	1	enero	1940	La Coruña	La Coruña	23-5-40 (D. O. M. 124).
D. Eusebio Silveiro Álvarez	Auxiliar 1.º	Ofi. Armada	Idem	375.00	1	noviembre	1941	Madrid	D. G. Deuda	20-9-41 (D. O. M. 217)
D. Nicasio Cancio Fernández	Idem	C.A.S.T.A.	Idem	458.35	1	enero	1942	La Coruña	La Coruña	11-12-41 (D. O. M. 284)
D. José Jiménez Arco	Idem	Idem	Idem	500.00	1	junio	1942	Cádiz	Cádiz	14-4-42 (D. O. M. 84).
D. Juan Coello Armario	Auxiliar 2.º	Idem	Idem	541.66	1	febrero	1942	Idem	Idem (c)	
D. Daniel Serantes Romero	Idem	Idem	Idem	458.35	1	septiembre	1941	La Coruña	La Coruña	3-8-41 (D. O. M. 178).
D. Ricardo Zapata García	Idem	Idem	Idem	412.50	1	marzo	1942	Cartagena	Cartagena	26-2-40 (D. O. M. 48).
D. Ginés Saura Hernández	Idem	Idem	Idem	300.00	1	abril	1942	Idem	Idem	27-3-42 (D. O. M. 72).
D. José Ruiz Ferrer	Idem	Idem	Idem	300.00	1	octubre	1940	Idem	Idem	1-9-40 (D. O. M. 207).
D. Luis Rubio de la Cerda	Idem	Idem	Idem	225.00	1	enero	1936	Cádiz	Cádiz	4-1-37 (D. O. M. 78).
D. José Cupeiro Santiago	Au. 2.º Nav.	Armada	Idem	325.00	1	mayo	1942	La Coruña	La Coruña	8-4-42 (D. O. M. 80).
D. Pablo Rubio Sotillo	Aux. Admtv.	C. A. S. E.	Idem	675.00	1	febrero	1939	Valladolid	Valladolid (c)	
D. José Pérez-Pedreño y Ortiz.	Idem	Idem	Idem	759.00	1	julio	1942	Salas Infant.	Burgos	19-6-42 (D. O. 138).
D. Darío Gancedo Rodríguez	Oficial 2.º	Ofic. Milit.	Idem	166.66	1	agosto	1940	Madrid	D. G. Deuda	
D. Ezequiel Navío de Vez	Brigada	Aviación	Idem	325.00	1	octubre	1941	Idem	Idem	19-9-41 (D. O. 119).
D. Miguel Ruano Villanueva	Idem	Idem	Idem	325.00	1	octubre	1941	Idem	Idem	19-9-41 (D. O. 119).
D. Amador Fernández Manzano	Idem	Idem	Idem	300.00	1	octubre	1941	Idem	Idem (c)	
D. Esteban Hernández Sardon	Idem	G. Civil	Idem	750.00	1	diciembre	1941	Salamanca	Salamanca (c)	
D. Juan Pedreira García	Sargento	Idem	Idem	333.33	1	enero	1942	Torre vieja	Alicante (c)	
D. Eusebio Broncano Encarnación	Idem	Idem	Idem	312.30	1	junio	1939	Cáceres	Cáceres (c)	
D. Miguel Verdú Vicente	Idem	Idem	Idem	225.00	1	julio	1942	Murcia	Murcia	7-7-42 (D. O. 152).

OBSERVACIONES

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres-		Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de su retiro
				que les corres-		Día	Mes	Año			
				que les corres-							
D. Antonio Rosales Guillén	Sargento	Guardia Civil	Retirado	294,75	1	mayo	1942	Salamanca (c)	Salamanca (c)	13-12-41 (D. O. M. 286).	
Manuel Fernández Carneiro	Fogon. pref.	Armada	Idem	146,25	1	enero	1942	La Coruña	La Coruña		
José Belmonte Simón	Idem	Idem	Idem	208,12	1	septiembre	1941	Cartagena	Cartagena		
José Valverde Valle	Prac. Farm.	C.A.S.T.A.	Idem	750,00	1	marzo	1942	Idem	Idem		
José Carrion Sánchez	Op. Maest.	Armada	Idem	237,50	1	mayo	1942	Cádiz	Cádiz	16-4-42 (D. O. M. 88).	
Juan Lasheras Navarro	Idem	Idem	Idem	146,65	1	abril	1942	Cartagena	Cartagena	3-3-42 (D. O. M. 54).	
Antonio Pérez Montero	Idem	Idem	Idem	146,65	1	abril	1942	Idem	Idem	22-2-42 (D. O. M. 45).	
Juan José Sánchez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	166,65	1	marzo	1942	Idem	Idem	3-3-42 (D. O. M. 54).	
Antonio Lobeiras García	Peón Maest.	Idem	Idem	100,00	1	enero	1942	La Coruña	La Coruña	6-2-42 (D. O. M. 32).	
Miguel Vicente García	Cabo Art.	Idem	Idem	226,35	1	septiembre	1938	La Coruña	La Coruña	17-12-40 (D. O. M. 294).	
Francisco Blanco Linillos	Guardia	G. Civil	Idem	240,00	1	julio	1942	Cádiz	Cádiz	7-7-42 (D. O. 152).	
Juan Vacas Ibañez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	julio	1942	Gerona	Gerona	7-7-42 (D. O. 132).	
Marcelino Algarra Martínez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	julio	1942	Jaén	Jaén	7-7-42 (D. O. 152).	
Ramón Ayora González	Idem	Idem	Idem	240,00	1	julio	1942	Cuenca	Cuenca	7-7-42 (D. O. 132).	
Juan de Arcos Farfán	Idem	Idem	Idem	240,00	1	julio	1942	Cádiz	Cádiz	7-7-42 (D. O. 152).	
Emilio Rodríguez Bermúdez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	julio	1942	La Coruña	La Coruña	7-7-42 (D. O. 152).	
León Castillo Marín	Idem	Idem	Idem	240,00	1	julio	1942	Málaga	Málaga	7-7-42 (D. O. 152).	
Domingo Casal Mato	Idem	Carabineros.	Idem	213,32	1	julio	1939	La Linea	Cádiz (c)		
Zoilo Calleja Usoro	Idem	G. Civil	Idem	210,00	1	julio	1942	Cuenca	Cuenca	7-7-42 (D. O. 152).	
Francisco Atienza Sánchez	Idem	Idem	Idem	210,00	1	julio	1942	La Coruña	La Coruña	7-7-42 (D. O. 152).	
José Pintor Cifuentes	Idem	Idem	Idem	210,00	1	julio	1942	Granada	Granada	7-7-42 (D. O. 152).	
Josquin Novella Alonso	Idem	Idem	Idem	196,08	1	abril	1939	Guadalajara	Guadalajara	7-7-42 (D. O. 152).	
Raimundo Abellán Sáez	Idem	Idem	Idem	195,00	1	agosto	1942	Granada (c)	Granada (c)		
Santiago R. os Hernández	Idem	Idem	Idem	38,02	1	mayo	1942	Córdoba	Córdoba	24-4-42 (D. O. 93).	
								Albacete	Albacete	7-7-42 (D. O. 152).	
								Santander	Santander		

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este nuevo señalamiento.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Suirimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 66,66 pesetas por el premio de submarinista, el que le será abonado hasta fin de julio de 1942.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—El General Secretario, P. S., Juan A. de Sotomayor.

**ERRATAS****DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL***Disponibles.*

DIARIO OFICIAL núm. 186, página 701, columna primera.

Donde dice: Pasa a la situación de disponible forzoso en la Plaza de Sevilla el capitán de la cuarta Comandancia móvil de la Guardia Civil D. Pedro Martínez Garrido, quedando afecto al segundo Tercio móvil.

Debe decir: Pasa a la situación de disponible forzoso en la Plaza de Barcelona el capitán de la cuarta Comandancia móvil de la Guardia Civil D. Pedro Martínez Garrido, quedando afecto al segundo Tercio móvil.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**

*Varias Armas.—Orden de San Hermenegildo*

DIARIO OFICIAL núm. 152, página 142, segunda columna.

Donde dice: Auxiliares de Servicios Técnicos.—tínez, Sierra, con antigüedad de 30 de agosto de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Debe decir: Auxiliares de Servicios Técnicos.—Oficial tercero, activo, D. José Martínez Sierra, con antigüedad de 30 de agosto de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 7 de septiembre de 1942.

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento del funcionario del Cuerpo de Correos don Ismael Gálvez Rojas Elgueta, a efectos de su declaración de «muerto en campaña», solicitada por su viuda, doña Julia Landeras Puente,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y a propuesta del Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a D. Ismael Gálvez Rojas Elgueta, y comprendida a su viuda, doña Julia Landeras Puente, en los beneficios del artículo tercero de la ley de 11 de julio de 1941 (B. O. núm. 197), sobre concesión de pensión.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1942.—

P. D., El Subsecretario, *Luis Carrero*.  
Excmos. Sres. Ministro de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 248.)

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Alta Comisaría de España en Marruecos, con la conformidad del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia, por acuerdo de esta fecha y como resultado del concurso anunciado, ha tenido a bien

nombrar al comandante interventor don Luis Martínez Delgado para ocupar el cargo de comisario de guerra de la Mehal-la de Larache número 3, dotada en el Presupuesto del Majzen con 11.000 pesetas (once mil pesetas) de sueldo y 12.600 pesetas (doce mil seiscientos pesetas) de gratificación anuales.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Alta Comisaría y demás efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Alta Comisaría de España en Marruecos, con la conformidad del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia, por acuerdo de esta fecha y como resultado del concurso anunciado, ha tenido a bien nombrar al capitán interventor don Luciano Fernández Aránguiz Azcárate para ocupar el cargo de comisario de guerra de la Mehal-la de Gomara núm. 4, dotada en el Presupuesto del Maizen con 11.000 pesetas (once mil pesetas) de sueldo y 12.600 (doce mil seiscientos pesetas) de gratificación anuales.

Lo comunico a V. I. para su co-

nocimiento, el de la Alta Comisaría y demás efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de agosto de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Alta Comisaría de España en Marruecos, con la conformidad del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia, por acuerdo de esta fecha y como resultado del concurso anunciado, ha tenido a bien nombrar a D. José Barcia Díaz auxiliar administrativo del C. A. S. E. para ocupar la vacante de auxiliar en la Intervención delegada de la Mehal-la de Gomara, dotada en el Presupuesto del Maizen con 5.000 pesetas (cinco mil pesetas) de sueldo y 5.000 pesetas (cinco mil pesetas) de gratificación anuales, más la diferencia que por años de servicios reglamentarios le corresponda, incrementada con el 50 por 100.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Alta Comisaría y demás efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de agosto de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 249)

# ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE MARINA

### Plazas de gracia

Dada cuenta de instancia elevada por doña Carmen Gómez Lozano, viuda del que fué teniente de Infantería D. José Segoviano Valencia, asesinado por los rojos el día 24 de septiembre de 1936 en Lillo (Toledo) por su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas, Academias y concursos dependientes de la Marina para su hijo D. José Segoviano Gómez, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 22 de agosto de 1942.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Ana María García Figueras, viuda del que fué teniente coronel de Infantería D. Francisco Javier Martínez y García de Valdeavellano, que falleció el día 28 de marzo de 1938 a consecuencia de las heridas que recibió en acción de guerra, en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada para sus hijos D. Francisco Javier, D. Juan Antonio y D. Carlos y el mismo beneficio en los concursos dependientes de la Marina para su hija doña Ana María Martínez García, se accede a lo solicitado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 29 de agosto de 1942.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Margarita Trenor Azcárraga, viuda del que fué comandante de Artillería D. Carlos de Azcárraga y Montesinos, muerto en acción de guerra el día 20 de julio de 1936 en el Cuartel de la Montaña, y en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada para sus hijos don Carlos María, D. José María y don Ignacio María, y el mismo beneficio para los concursos dependientes de la Marina para su hijas doña Margarita María, doña María de los Desamparados y doña María del Carmen de Azcárraga y Trenor, se accede a lo solicitado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 30 de agosto de 1942.

MORENO

(Del B. O. del Estado núm. 246.)

## PATRONATO DE HUERFANOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL EJERCITO

CUENTA correspondiente al mes de julio de 1942.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Remanente anterior ... ..	6.669.314,39	Importe nóminas pensiones satisfechas en julio ... ..	203.123,07
Por subvención del Estado del mes de agosto.	180.785,50	Idem cargo de los huérfanos internos en Colegio de Valladolid, desde octubre a mayo de 1942 ... ..	2.051,70
Por intereses valores del Estado, vencimiento 1-8-42... ..	500,00	Idem de un huérfano en idem junio de 1942.	210,00
Por donativo del Regimiento de Infantería número 6 ... ..	50,00	Idem de huérfanas internas en el Colegio de Aranjuez mes de junio ... ..	3.263,60
Por donativo del Regimiento de Caballería número 12 ... ..	286,00	Idem id. internas en el Colegio de S. José, de Pinto, mes de julio ... ..	871,30
Por lo recibido del saldo del disuelto Casino de Suboficiales de Ceuta ... ..	867,56	Idem cargo hospitalidades huérfanos ... ..	244,50
Por ídem id. del de Cádiz ... ..	32,30	Idem nómina gratificaciones personal auxiliar.	1.930,00
Por la pensión de julio de una huérfana que se ingresa en Personal por haber contraído matrimonio ... ..	60,00	Idem alquiler local y teléfono ... ..	480,30
Por cuotas de asociados recaudadas a partir del último balance ... ..	148.731,37	Idem gastos impresos y objetos escritorio ... ..	783,13
Por pensiones no pagadas que pasan a Depósitos ... ..	1.301,20	Idem arreglo mobiliario ... ..	5,00
		Idem gastos menores y franqueo correspondencia ... ..	136,15
		Idem de un coche para dos huérfanos inválidos ... ..	500,00
		Idem gastos menores representantes ... ..	60,18
		Idem de dos abonarés reintegrados al Regimiento de Infantería núm. 21 ... ..	399,20
		Idem cargo de pensiones depositadas ... ..	1.363,80
		Remanente que pasa al mes de agosto ... ..	6.785.986,39
<b>Total ... ..</b>	<b>7.001.428,32</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>7.001.428,32</b>

### DETALLE DE LA EXISTENCIA

Pesetas	Pesetas
En valores del Estado (6.387.900 pesetas nominales) ... ..	5.633.029,54
En cartillas dotales de la Caja Postal de Ahorros ... ..	5.585,00
En libreta de Ahorros núm. 1.688 del Banco Hispano Americano ... ..	389.108,36
En ídem id. núm. 14.688 del Banco de Vizcaya ... ..	385.485,55
En c/c. del Banco de España ... ..	207.723,07
En c/c. del Banco Español de Crédito ... ..	29.182,69
En c/c. del Banco Hispano Americano ... ..	53.390,04
<b>Suma y sigue ... ..</b>	<b>6.793.504,25</b>
Suma anterior ... ..	6.793.504,25
En c/c. del Banco de Vizcaya ... ..	2.357,50
En c/c. de la Caja Central Militar ... ..	19.114,80
En abonarés remitidos a la Caja Central Militar para abono en cuenta ... ..	4.524,19
En fianzas, casa y luz ... ..	399,25
Saldos en poder de los representantes ... ..	19.278,18
Remitido a los representantes para pago nóminas de agosto ... ..	34.250,00
Metálico en Caja ... ..	2.567,23
<b>Total ... ..</b>	<b>6.785.986,39</b>

Nota.—Donativo de S. E. el Generalísimo, 40 acciones de 1.000 pesetas de "Almacenes Rodríguez", 40.000 pesetas. En el Banco de España quedan 293.510,07 pesetas bloqueadas y reducidas, después de desbloqueo, a 141.456,68 pesetas no disponibles.

En la Caja Central existía en diciembre de 1937 un saldo de pesetas 110.799,67, de las cuales 58.032,44 pesetas correspondían al saldo anterior a 18 de julio de 1936 y que, según oficio núm. 756 de 3 de diciembre de 1940 de la Caja Central, han quedado reducidas a 13.029,69 pesetas a consecuencia de pagos efectuados por dicho Organismo por cuenta de este Patronato dentro del periodo marxista.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—El Capitán, Cajero, *Luis de la Peña*.—Intervine: El Teniente coronel, Secretario, *Virgilio Hernando*.—V.º B.º: El Coronel, Presidente, *Antonio Tártalo*.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirirse este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta los días 10 y 15 del corriente, que se reunirá la Junta en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias, se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 1 de septiembre de 1942.

P. 3—2.

## GOBIERNO MILITAR DE MELILLA Y SUBINSPECCION DE TROPAS Y MOVILIZACION DEL CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO

Necesitando esta Subinspección adquirir una máquina de sumar, se anuncia por el presente, a concurso, a fin de que los señores que les interese, puedan presentar ofertas en este Centro, bajo sobre cerrado, hasta el día 15 del próximo mes de septiembre.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Melilla, 29 de agosto de 1942.

P. 1—1.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por este Parque, sito en calle Fray Alonso núm. 6, los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos para las atenciones del mes de octubre próximo, se publica por el presente, al objeto de que los que deseen suministrarlos, con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días laborables de diez a trece, puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 16 del mes actual, en que quedará cerrada la admisión.

Los artículos objeto de esta convocatoria son:

Para el Parque de Intendencia de Sevilla

1.600 quintales métricos de leña de jara.

4.150 quintales métricos de leña rajada de olivo o encina troceada.

1.450 quintales métricos de paja para pienso empacada a vapor.

113 quintales métricos de carbón vegetal de encina.

42 quintales métricos de sal.

36 kilos de algodón de borra.

28 kilos de aceite lubricante.

## Para el Depósito de Intendencia de Córdoba

990,43 quintales métricos de paja empacada a vapor.

1.913,73 quintales métricos de leña rajada de olivo o encina.

87,50 quintales métricos de sal.

600,00 quintales métricos de paja de garbanzos.

## Para el Depósito de Intendencia de Huelva

387 quintales métricos de paja para pienso empacada.

3.316 quintales métricos de leña.

## Para el Depósito de Intendencia de Jaén

41,40 quintales métricos de carbón vegetal de encina.

38,75 quintales métricos de paja para pienso empacada.

1.764,47 quintales métricos de leña rajada de olivo o encina.

Los precios serán puestos a los artículos con todo gasto en los Almacenes de la Plaza para que se ofrezcan:

Sevilla, 1 de septiembre de 1942.

P. 1—1.

## PRIMER DEPOSITO DE SEMENTALES

El día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, se procederá en este Depósito a la venta en pública subasta de un caballo de desecho que tiene el mismo, con arreglo a las formalidades reglamentarias, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Alcalá de Henares, 28 de agosto de 1942.

P. 1—1.

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreo interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de octubre, se admitirán proposiciones todos los días laborables de las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual inclusive en la oficina del Servicio, calle de Doctrinas, núm. 12, en la que se podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 2 de septiembre de 1942.

P. 1—1.

## HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta el día 26 de septiembre se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo de las diez a las trece horas.

Alicante, 2 de septiembre de 1942.

P. 1—1.

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE GRANADA

Dispuesto por la superioridad la celebración de la segunda subasta para la contratación de los servicios de acarreo interiores de víveres, efectos y material de toda clase que deba ejecutar esta Jefatura en la Plaza de Granada por el plazo de un año prorrogable,

Se hace saber: Que el acto de dicha subasta se celebrará el día 3 de octubre próximo, a las once horas, ante la Junta Económica de la expresada Jefatura, sita en la calle del Capitán Moreno (edificio del Parque de Intendencia), en el despacho del jefe que presidirá el acto, debiendo regir en dicha subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 195, de fecha 14 de julio último, y en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército número 155, de fecha 12 del mismo mes, encontrándose, además, de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura todos los días laborables, desde la diez a las catorce horas.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en la forma determinada en el anuncio de la primera subasta, publicado en los mismos órganos antes citados, así como en el *Boletín Oficial* de la provincia de Granada núm. 154, de fecha 9 del referido mes de julio, las que deberán venir acompañadas de los documentos que se indican, advirtiéndose que en virtud del decreto del Ministerio del Ejército, de fecha 24 de julio último (D. O. núm. 175), las sumas que han de depositarse en concepto de fianza provisional para poder tomar parte en la subasta, y definitiva, para la adjudicación del servicio, serán las del 2 y 4 por 100, respectivamente, sobre el precio límite fijado.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 2 de septiembre de 1942.

P. 1—1.

ULLOA

TILOA, OPTICO :: : CARMEN, 14 - MADRID

! Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

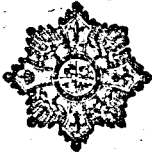
EL JEKOTO

ESPECIALIDAD EN BOTAS ENTERIZAS - LEGGINS - CALZADO Y CORREALES PARA  
**CASA GUERRERO** Mayor, 77 - Telef. 20305 - MADRID

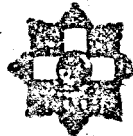
Primera casa en sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones  
 galones, fajas, fajines, bastones de mando, corrajes, leguis, bo-  
 tones, emblemas, bordados de todas clases, golas, espuelas, es-  
 polines, cordoaduras, machetes y todos los demás efectos para  
 los señores alumnos de las Academias Militares.



RECOMPENSAS  
 Y  
 DE ASCENSOS  
 CON MOTIVO



REGALOS  
 PARA  
 ESPECIAL  
 CASA



Ciudad Rodrigo, 10 - MADRID - TELEFONO 19.029

**MILITARES**  
 José Sáez Martín

Telef. 24720 - MADRID

Av. de José Antonio, 40

Dirección Telefónica: "BRISTOL"

200 habitaciones con baño  
 desde 6 pesetas

**Hotel BRISTOL**

MUEBLES PARA  
 OFICINAS Y CASAS DE CAMPO  
**CASA CARRERO**  
 Barquillo, 21  
 TALLERES PROPIOS  
 Teléfono 17201

**MEDINA**

Primera Casa en España en BORDADOS A  
 MANO. Banderas, Estandartes y demás Galas  
 para Regimientos. Especialidad en ENLAS BASTONES DE  
 MANDO, SABLES & en calidades superiores, propios  
 para regalos. Condecoraciones y demás Bordes Militares  
 Navales y Civiles

**ANUNCIOS**

# DIARIO



# OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

### Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que ahora.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día .....	0,35
Número o pliego atrasado .....	0,60

#### SUSCRIPCIONES

##### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa .....	5,00

##### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa .....	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre.

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de África, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se harán por no recibidas, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

#### LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

#### DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1906 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1895, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primero de 1931 al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año al de 25 pesetas.

#### COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1895, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1931, 1932 y 1933, encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas. 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1934 y 1935, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, y el de 1940 a 20 pesetas.